



Armendaris & Armendaris  
ABOGADOS

9367

19399 Albita

17 MAYO 2000

17/1

Quito, 17 de Mayo del 2000

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.

De mis consideraciones:



DR. RAUL ARMENDARIS SR. Abogado en libre ejercicio profesional, muy comedidamente comparezco ante ustedes y digo:

Adjunto a la presente y con el objeto de se registre en el expediente me permito remitir la escritura pública que contiene la transferencia de participaciones de la compañía Higgeco Cia. Ltda. debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,

Dr. Raúl Armendaris Sr.  
Registro No. 227  
Quito

OK  
Ingresado al  
Sistema  
2000-05-25

Anexo: Cuarto Testimonio.

Av. 12 de Octubre 10-35 2do. Piso

Telfs.: (5932) 524 951 / (5939) 706 623 / (5939) 449 415 / (5939) 811 556 • Telefax: (5939) 736 613 • Fax: (5932) 569 860  
E - mail: raularm@uiu.satnet.net  
Quito - Ecuador



1 TRANSFERENCIA DE  
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
3 HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA,  
4 GEOTEGNIA  
5 HIGGECO CIA. LTDA.

6 OTORGADA POR:

7  
8 ING. GONZALO FRANCISCO  
9 NEGRETE MIÑO Y SRA.  
10

11 A FAVOR DE:

12 ING. BYRON C. ACUÑA G.,  
13 ING. LUCIO R. CALPA C.,  
14 ING. JOSE R. HIDALGO S.,  
15 ING. IVAN R. SANCHEZ M. Y  
16 DR. GALO H. SOSA GONZALEZ.  
17

18 CUANTIA:

19 S/. 926.000,00  
20 &&&&&&&&&&&&  
21 &&&&&&&&&  
22 Di. c.  
23 d.a.

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
25 República del Ecuador, a CATORCE (14) DE JUNIO de mil  
26 novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Jaime Nolivos  
27 Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,  
28 comparecen: Por una parte, los cónyuges señores ingeniero  
Gonzalo Francisco Negrete Miño y Blanca Ramos de

1 Negrete, de estado civil casados, por sus propios derechos;  
2 y, por otra parte, los señores ingenieros: Byron C. Acuña  
3 González, de estado civil casado, por sus propios derechos;  
4 Lucio Rodrigo Calpa Caicedo, de estado civil casado, por  
5 sus propios derechos; José Ricardo Hidalgo Salazar, de  
6 estado civil casado, por sus propios derechos; Iván Ramiro  
7 Sánchez Morillo, de estado civil casado, por sus propios  
8 derechos; y, el doctor Galo Humberto Sosa González, de  
9 estado civil casado, por sus propios derechos.- Los  
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
11 domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, mayores de  
edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe,  
13 y me presentan para que eleve a escritura pública la  
14 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación  
15 transcribo:- “**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro  
16 de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que contenga  
17 la Transferencia de participaciones de la Compañía  
18 Hidrogeología, Geología, Geotecnia HIGGECO  
19 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes  
20 estipulaciones y cláusulas: **P R I M E R A:**  
21 **COMPARECIENTES.**- **Uno.** Uno.- Comparecen a la  
22 celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones  
23 que ella contiene, por una parte en calidad de Cedentes los  
24 cónyuges señores ingeniero GONZALO FRANCISCO  
25 NEGRETE MIÑO, y su mujer doña BLANCA RAMOS DE  
26 NEGRETE los mismos que comparecen por sus propios y  
27 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que  
28 tienen formada entre si, dándose el expreso y mutuo

1 consentimiento; y, como cessionarios los señores ingeniero  
2 Byron C. Acuña González; ingeniero Lucio Rodrigo Calpa  
3 Caicedo; ingeniero José Ricardo Hidalgo Salazar; ingeniero  
4 Iván Ramiro Sánchez Morillo y doctor Galo Humberto Sosa  
5 González.- **Uno.Dos.-** Los comparecientes son de  
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados todos,  
7 de profesión Ingenieros, Doctor en Minas y Quehaceres de  
8 casa, respectivamente, domiciliados y residentes en Quito  
9 Distrito Metropolitano y hábiles por derecho para  
10 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
11 **Dos.Uno.-** La compañía Hidrogeología, Geología, Geotecnia  
12 HIGGECO COMPAÑÍA LIMITADA.- Se constituyó en  
13 esta ciudad de Quito por escritura pública otorgada el quince  
14 de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro ante el  
15 Notario doctor Jorge W. Lara (Séptimo) con un capital  
16 social de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES  
17 dividido en ciento veinte participaciones de dos mil sures  
18 cada una.- **Dos.Dos.-** La constitución de la compañía fue  
19 aprobada por Sentencia dictada por el señor Juez Segundo  
20 Provincial de Pichincha el dieciséis de diciembre de mil  
21 novecientos setenta y cuatro y se encuentra inscrita en el  
22 Registro Mercantil de Quito, bajo el número diecisiete del  
23 Registro, Tomo ciento seis el nueve de enero de mil  
24 novecientos setenta y cinco.- **Dos.Tres.-** Por escritura  
25 pública número mil quinientos setenta y nueve otorgada en  
26 la ciudad de Quito en la Notaría Primera, el trece de  
27 Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía  
28 elevó su capital social de DOSCIENTOS CUARENTA MIL

1 SUCRES A OCHO MILLONES DE SUCRES y reformó la  
2 parte pertinente de los Estatutos, escritura que fuera  
3 aprobada en su parte formal por la Superintendencia de  
4 Compañías mediante resolución número ochenta y seis  
5 punto uno punto dos punto uno punto cero dos mil treinta y  
6 cuatro y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la  
7 ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos  
8 ochenta y seis, número cincuenta y cuatro, Tomo ciento  
9 dieciocho.- **Dos.Cuatro.**- La Junta General Extraordinaria  
10 Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día  
11 cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, por  
12 Resolución unánimemente adoptada resolvió autorizar al  
13 socio señor ingeniero Gonzalo Francisco Negrete Miño para  
14 que transfiera sus participaciones a favor de los señores:  
15 ingeniero Byron G. Acuña González, Ingeniero Lucio  
16 Rodrigo Calpa Caicedo, ingeniero José Ricardo Hidalgo  
17 Salazar, ingeniero Iván Ramiro Sánchez Morillo, y doctor  
18 Galo Humberto Sosa González, en los términos que quedan  
19 expresados en la aludida junta general de socios que se  
20 inserta para que forme parte de la matriz, a la vez que  
21 autorizó el otorgamiento de la presente escritura pública y  
22 que el Gerente de la Compañía extienda el certificado de  
23 Ley relativo a la transferencia aprobada.- **T E R C E R A.**  
**24 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**  
**25 Tres.Uno.**- Previos los antecedentes que quedan  
26 mencionados anteriormente el señor ingeniero Gonzalo  
27 Francisco Negrete Miño, y su mujer doña Blanca Ramos de  
28 Negrete, por sus propios y personales derechos y a nombre

1 de la sociedad conyugal que tienen formada entre si,  
2 dándose el expreso y mutuo consentimiento, transfieren a  
3 perpetuidad novecientos veinte y seis participaciones iguales,  
4 indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, a  
5 favor de los otros socios de la compañía HIGGECO  
6 COMPAÑÍA LIMITADA, en la siguiente forma: a.- Al  
7 ingeniero Byron G. Acuña González, doscientas cuatro  
8 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un  
9 mil sures cada una con un valor de DOSCIENTOS  
10 CUATRO MIL SUCRES.- b.- Al ingeniero Lucio Rodrigo  
11 Calpa Caicedo, doscientas cuatro participaciones iguales,  
12 indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una con un  
13 valor de DOSCIENTOS CUATRO MIL SUCRES.- c.- Al  
14 ingeniero José Ricardo Hidalgo Salazar, doscientas cuatro  
15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un  
16 mil sures cada una, con un valor de DOSCIENTOS  
17 CUATRO MIL SUCRES.- d.- Al ingeniero Iván Ramiro  
18 Sánchez Morillo, ciento diez participaciones iguales,  
19 indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una con un  
20 valor de CIENTO DIEZ MIL SUCRES.- e.- Al doctor Galo  
21 Humberto Sosa González, doscientas cuatro participaciones  
22 iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada  
23 una con un valor de DOSCIENTOS CUATRO MIL  
24 SUCRES. **VALOR TOTAL DE LA TRANSFERENCIA:**  
25 **NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SUCRES.**  
26 Participaciones transferidas novecientas veinte y seis.-  
27 **Tres.Dos.-** Como consecuencia de la transferencia de  
28 participaciones realizada el capital actual de Hidrogeología,

1 Geología, Geotecnia HIGGECO COMPAÑÍA LIMITADA,  
 2 que es de Ocho Millones de Sucres (S/. 8'000.000,00) queda  
 3 distribuido de la siguiente manera: ..-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.  
 4 Nombre del Socio.      Capital      Número participaciones  
 5 1.- Ing. Byron G. Acuña G.      S/. 748.000,00      748  
 6 2.- Ing. Lucio R. Calpa C.      1'704.000,00      1.704  
 7 3.- Ing. José R. Hidalgo S.      1'230.000,00      1.230  
 8 4.- Ing. Salvador Maldonado A.      926.000,00      926  
 9 5.- Ing. Iván R. Sánchez M.      1'136.000,00      1.136      ✓  
 10 6.- Ing. Milton V. Silva C.      1'026.000,00      1.026  
 11 7.- Dr. Galo Humberto Sosa G.      1'230.000,00      1.230  
 12 Total      S/. 8'000.000,00      8.000

**C U A R T A.- ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA.**- Los cessionarios en forma libre y voluntaria manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus partes la transferencia de participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de la presente fecha gozarán de todos los derechos y obligaciones que la presente transferencia trae consigo.- **Q U I N T A.- REGISTRO Y ENTREGA DE TITULOS.**- Los otorgantes autorizan expresamente al Gerente de la Compañía, a fin de que registre la presente transferencia en el Libro de Participaciones y Socios, así como anulando los títulos del Cedente proceda a entregar los nuevos títulos de los Cesionarios y proceda a realizar las notificaciones de Ley.- **S E X T A.- DOCUMENTOS.**- Se agregan como documentos para que formen parte de la matriz, los siguientes: **a.-** Copia del Acta de Junta General de cuatro de

1 mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b.- Certificado  
2 conferido por el Gerente de la compañía.- c.- Copias de las  
3 cédulas de ciudadanía de los otorgantes.- **S E P T I M A.**  
4 **GASTOS E INSCRIPCION.**- Los gastos que demande la  
5 celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el  
6 Registro Mercantil serán de cuenta de los Cesionarios.-  
7 **C O N C L U S I O N E S.**- Para que los acuerdos tomados  
8 surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se dignará  
9 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
10 para la plena y completa validez de la presente escritura."  
11 **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los comparecientes  
12 ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por  
13 el Doctor Raúl Armendaris Sr., con matrícula  
14 profesional del Colegio de Abogados de Quito número:  
15 doscientos veinte y siete.- Para el otorgamiento de la  
16 presente escritura se observaron los preceptos legales del  
17 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el  
18 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el  
19 Notario de todo lo cual doy fe.-

20  
21  
22  
23  
24  
25 ING. GONZALO F. NEGRETE MIÑO  
26 C.C. 170203347-1  
27 P.V. 17055055

28 Los com-

1 parecientes:

2

3

4

5

6

*Blanca de Negrete*  
SRA. BLANCA RAMOS DE NEGRETE

7

C.C. 170388860-0

8

P.V.

9

10

11

12

*Byron*  
ING. BYRON C. ACUÑA GONZALEZ

14

C.C. 180092923-2

15

P.V. 0001-170

16

17

18

*Lucio Calpa*  
ING. LUCIO R. CALPA CAICEDO

20

C.C. 17-0175277-4.

21

P.V. 0033-256

22

23

24

25

26

27

28

*José R. Hidalgo*  
ING. JOSE R. HIDALGO SALAZAR

C.C. 170253205-0

P.V. 0028-164

Los compa-

1 recientes:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*I. Sanchez N.*

ING. IVAN RAMIRO SANCHEZ MORILLO

C.C. 170328587-2

P.V. 0332-012

*Sosa Gonzalez*

DR. GALO HUMBERTO SOSA GONZALEZ

C.C. 010002304-3

P.V. 0045-192

*El tutan* *J. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



DOCUMENTOS HABILITANTES . -



HIDROGEOLOGIA - GEOLOGIA - GEOTECNIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, GEOTECNIA HIGGECO CIA. LTDA.  
LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 4 DE MAYO DE 1998

En la ciudad de Quito, el día de hoy Martes 4 de Mayo de 1998, a las 17:00 horas en el local social de la compañía "Hidrogeología, Geología, Geotecnia HIGGECO CIA. LTDA." ubicado en la Calle Francisco de Izazaga No. 371, de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

- 1.- Sr. Ing. Lucio Rodrigo Calpa Caicedo, propietario de 1.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de S/ 1'500.000,oo con derecho a 1.500 votos.
- 2.- Sr. Ing. José R. Hidalgo Salazar, propietario de 1026 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de S/ 1'026.000,oo con derecho a 1026 votos.
- 3.- Sr. Ing. Salvador Maldonado Astudillo, propietario de 926 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de S/ 926.000,oo con derecho a 926 votos.
- 4.- Sr. Ing. Gonzalo Francisco Negrete Miño, propietario de 926 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de S/ 926.000,oo con derecho a 926 votos.
- 5.- Sr. Ing. Iván Ramiro Sánchez Morillo, propietario de 1026 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de S/ 1'026.000,oo con derecho a 926 votos.
- 6.- Sr. Ing. Milton V. Silva Cuissana, propietario de 1026 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de S/ 1'026.000,oo con derecho a 1026 votos.
- 7.- Sr. Dr. Galo Humberto Sosa González, propietario de 1026 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de S/ 1'026.000,oo con derecho a 1026 votos.
- 8.- Sr. Ing. Byron G. Acuña González, propietario de 544 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de S/ 544.000,oo con derecho a 544 votos.

Capital presente S/ 8'000.000,oo.- Socios presentes Ocho (8).  
Participaciones presentes: Ocho mil (8.000).

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los ocho socios que la conforman los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatorio, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los que a manera de Orden del día son los siguientes.

1.- APROBACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ING. GONZALO FRANCISCO NEGRETE MIÑO, EN FAVOR DE OTROS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL CERTIFICADO REFERENTE A LA APROBACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Preside esta Junta el Ing. Milton Silva Cuissana, en calidad de Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretario el Ing. José Hidalgo Salazar Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en la Junta guarda conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los Ocho socios que la conforman.

La Presidencia antes de declarar instalada la Junta ordena que los socios se pronuncien acerca de la aceptación del orden del día anterior, y al efecto los concurrentes por unanimidad aprueban dicho orden del día, como aprueban la celebración de la Junta.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el primer punto del orden del día, y a este efecto el socio señor Ing. Gonzalo Francisco Negrete Miño, solicita a la Junta que otorgue la aceptación a fin de poder transferir la totalidad de sus participaciones que son en número de 926, en favor de los socios señores: Ingenieros: Byron Acuña, Rodrigo Calpa, José Hidalgo, Iván Sánchez y Humberto Sosa; transferencia de participaciones que se la realizará en la siguiente forma.

A).- El Ing. Gonzalo Francisco Negrete Miño, transferirá en favor del Ing. Byron Acuña, 204 participaciones; en favor del Ing. Rodrigo Calpa, 204 participaciones; en favor del Ing. José Hidalgo S. 204 participaciones; en favor del Ing. Iván Sánchez 110 participaciones; y, en favor del Dr. Humberto Sosa 204 participaciones. Total de participaciones a transferirse 926, con un valor de S/ 926.000,oo.

Consecuentemente con lo anterior, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "Hidrogeología, Geología, Geotecnia HIGGECO Cia. Ltda." en forma unánime aceptando el pedido formulado por el aludido socio, autoriza en forma expresa que se proceda a la transferencia de la totalidad de las participaciones que el socio Gonzalo Francisco Negrete Miño tiene en la compañía, en favor de los siguiente otros socios de ella, en la forma que a continuación se expresa:

1.- Al Ing. Byron G. Acuña González, 204 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una con un valor de S/ 204.000,oo.

2.- Al Ing. Lucio Rodrigo Calpa Caicedo, 204 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una con un valor de S/ 204.000,oo.

3.- Al Ing. José Ricardo Hidalgo Salazar, 204 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una con un valor de S/ 204.000,oo.

4.- Al Ing. Iván Ramiro Sánchez Morillo, 110 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una con un valor de S/ 110.000,oo.

5.- Al Dr. Galo Humberto Sosa González, 204 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una con un valor de S/ 204.000,oo.

Total de la transferencia aprobada 926 participaciones de un mil sucre iguala S/ 926.000,oo.

Como consecuencia de la transferencia de participaciones aprobada y autorizada en forma unánime, el capital social actual de la Compañía Hidrogeología, Geología, Geotecnia Cia. Ltda. que es de S/ 8'000.000,oo queda distribuido de la siguiente manera:-

A).- Ing. Byron G. Acuña González, propietario de 748 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una, con un valor de S/ 748.000,oo

B).- Ing. Lucio Rodrigo Calpa Caicedo, propietario de 1.704 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una, con un valor de S/ 1'704.000,oo.

C).- Ing. José R. Hidalgo Salazar, propietario de 1.230 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una, con un valor de S/ 1'230.000,oo.

D).- Ing. Salvador Maldonado Astudillo, propietario de 926 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una, con un valor de S/ 926.000,oo.

E).- Ing. Iván Ramiro Sánchez Morillo, propietario de 1.136 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una, con un valor de S/ 1'136.000,oo.

F).- Ing. Milton V. Silva Cuissana, propietario de 1.026 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una, con un valor de S/ 1'026.000,oo.

G).- Ing. Galo Humberto Sosa González, propietario de 1.230 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una, con un valor de S/ 1'230.000,oo.

En el segundo punto del Orden del Día la Junta en forma unánime autoriza expresamente al Gerente de la Compañía para que suscriba el certificado de Ley que contenga la autorización de la transferencia de participaciones aprobada en forma unánime por la Junta.

Por no haber más puntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual una vez redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente la misma en unidad de acto, siendo aprobada en todas sus partes y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

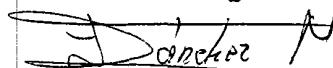
Conforme al vigente reglamento sobre Junta Generales forman parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta
- b.- Copia del Acta.
- c.- Copia del Certificado sobre la transferencia.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

  
Ing. Rodrigo Calpa C.

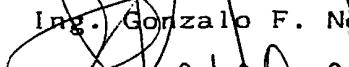
  
Ing. José Hidalgo S.

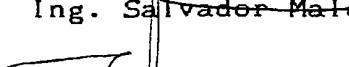
  
Ing. Iván Sánchez M.

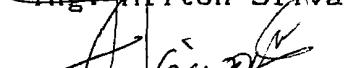
  
Ing. Byron G. Acuña G.

  
Ing. Milton Silva G.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Ing. Gonzalo F. Negrete M.

  
Ing. Salvador Maldonado A.

  
Ing. Milton Silva C.

  
Ing. Galo H. Sosa G.

  
Ing. José Hidalgo S.  
SECRETARIO



HIDROGEOLOGIA - GEOLOGIA - GEOTECNIA

## C E R T I F I C A D O:

A quien interese:

En mi calidad de Gerente General de la firma consultora Hidrogeología, Geología, Geotecnia "HIGGECO LTDA.", tengo a bien certificar que en sesión extraordinaria del día 4 de Mayo de 1998 como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios fechada el mismo día, como primer punto se aprobó en forma unánime la transferencia del total de las participaciones de propiedad del Ing. Francisco Negrete de la siguiente manera:

- Ing. Byron Acuña, 204 participaciones.
- Ing. Rodrigo Calpa, 204 participaciones.
- Ing. José Hidalgo S., 204 participaciones.
- Iván Sánchez, 110 participaciones; y,
- Dr. Humberto Sosa, 204 participaciones.

Dando un total de participaciones a transferirse de 926, con un valor de S/. 926.000,00 sures.

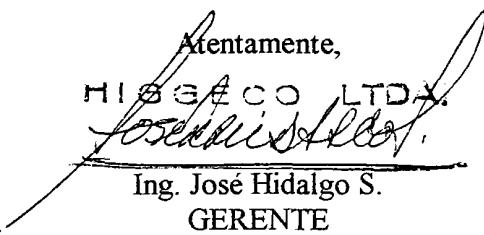
En la Junta Extraordinaria de Socios se acordó delegar al Gerente de la compañía la firma del presente certificado de la transferencia de participaciones del Ing. Francisco Negrete.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

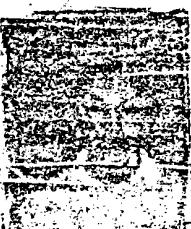
Quito, 4 de Junio de 1999

Atentamente,

HIGGECO LTDA.

  
Ing. José Hidalgo S.  
GERENTE

Ciudadania 170308860-0  
RAMOS MARVÁEZ BLANCA CECILIA  
24 MARZO 1.754  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAN  
02 283 92345  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAN



*Blanca*

REYES MINISTERIO DE JUSTICIA  
08 MARZO  
PICHINCHA QUITO  
FERNANDEZ  
GONZALEZ SUAN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE SANCION **TEE**

06/04/99 1705 5055 1702033471  
NEGROTE MIÑO GONZALO FRANCISCO  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR OO

PRESIDENCIA

RECIBIDO

RECIBIDO

RECURSIONES \*\*\*\*\* V433 SV1242  
SANTO DOMINGO FRANCISCO NEGRETE MIÑO  
SUPERIOR PROFESOR  
NELLSON RAMOS  
CLAUDIO MARquez  
LATAUNICA ZE-16-99  
HASTA SUERTE DE SU TUTOR

**158337**

RECIBIDO  
RECIBIDO  
RECIBIDO  
RECIBIDO  
RECIBIDO  
RECIBIDO  
RECIBIDO  
RECIBIDO

**3962981**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12-JULIO-1998

**0001-170** **180092923-2**

**ACUNA GONZALEZ BYRON GERMANIC**

**TUNGURAHUA** **AMBATO**

**LA MERCEO**

**TSE**

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180092923-2  
ACUNA GONZALEZ BYRON GERMANICO  
28 MAYO 1952  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 337 0077  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
RECIBIMOS EL CERTIFICADO DE VOTACION  
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE  
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA  
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

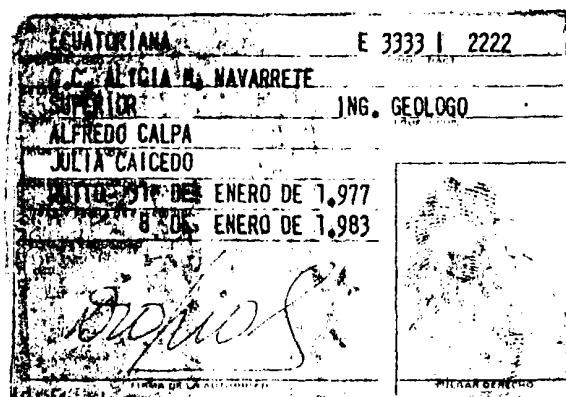
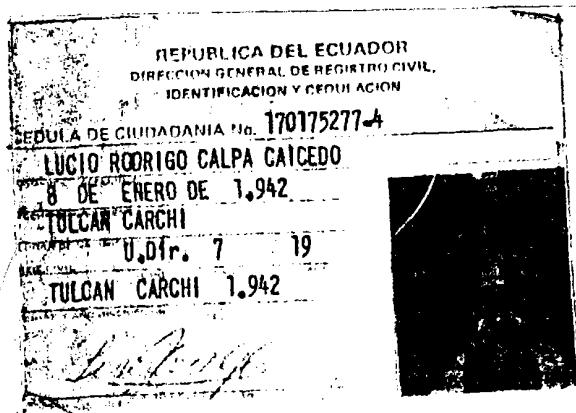
NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA  
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES  
PÚBLICOS Y PRIVADOS HEMBRA  
ESTAMOS AL DIA DE LAS REGLAS DE VOTACION  
SUSPENSO DE SU DERECHO A VOTAR HASTA  
QUE SE REGISTRE SU VOTO EN EL PUEBLO

IMPRESO POR OPIPECO S.A.

ECUATORIANA V4343V4242  
CASADO MONICA CRUSKATA MORENO SANCHEZ  
SUPERIOR ING. GEOLOGO  
MIGUEL ANGEL ACUNA  
HERCDES GONZALEZ  
DUTTO 19-04-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1702876





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0033-256 170175277-4

CALPA CAICEDO LUCIO RODRIGO

PICHINCHA QUITO

SANTA FRISCA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE  
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA  
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

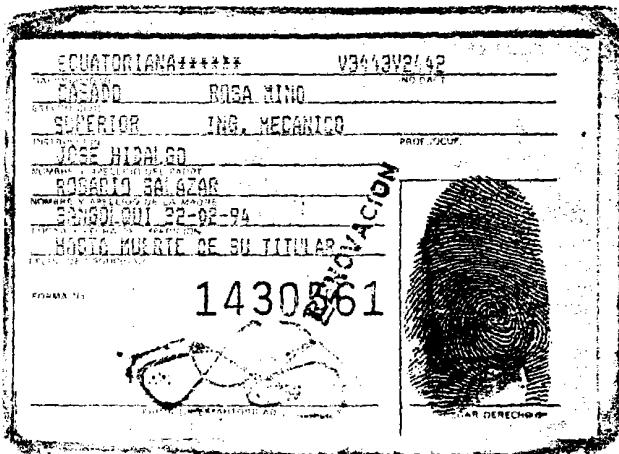
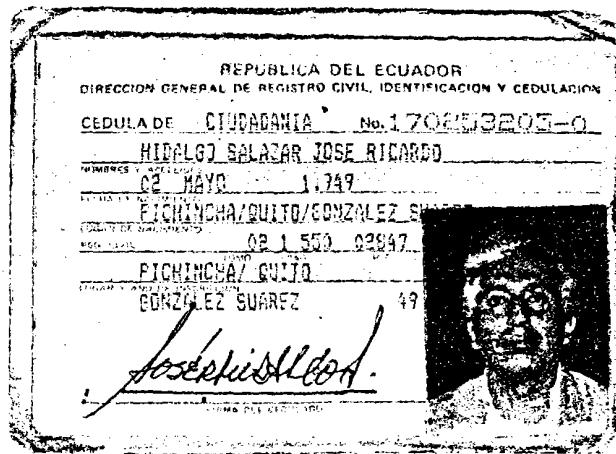
NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA  
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES  
PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

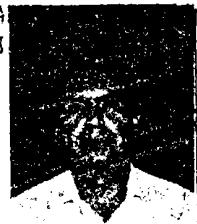
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0028-164  
HIDALGO SALAZAR JOSE RICARDO  
PICHINCHA QUITO  
CONOCOTO CANTON  
PAPROQUA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
TSE



CIUDADANIA 170328587-2  
SANCHEZ MORILLO IVAN RAMIRO  
15 NOVIEMBRE 1.946  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
04 1 414 06633  
PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244  
CASADO TERESA JARRIN  
SUPERIOR ING.CIVIL  
BECQUER SANCHEZ  
MARIA MORILLO  
QUITO 29/07/98  
29/07/2010

0018541



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0332-012 170328587-2  
SANCHEZ MORILLO IVAN RAMIRO  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

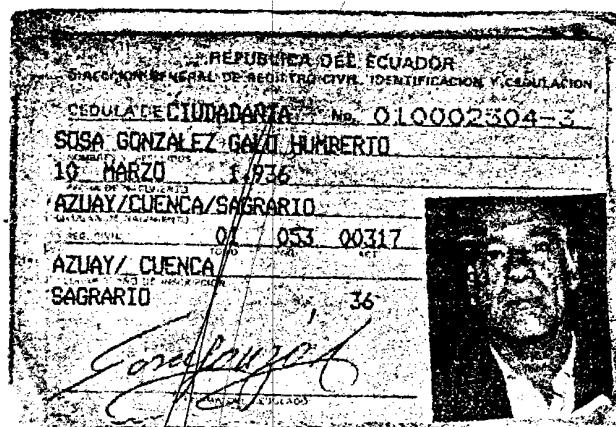
TEE

#### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE  
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA  
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA  
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES  
PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0045-192

010002304-3

**SOSA GONZALEZ GALO HUMBERTO**

APELUDOS Y NOMBRES

**CARCHI TULCAN**

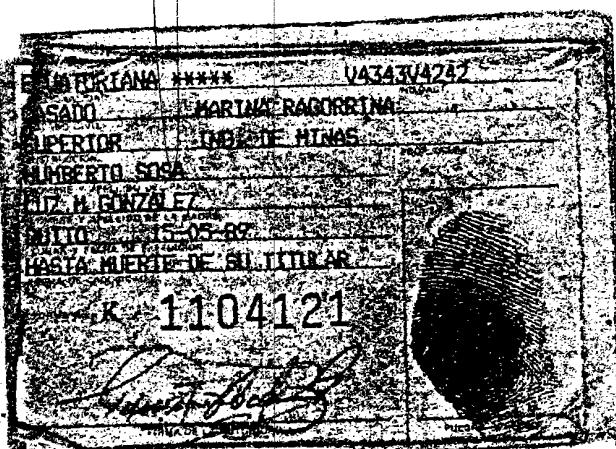
**GONZALEZ SUAREZ**

PARROQUIA CANTON

*Galo Sosa Gonzalez*

TSE

PRESIDENTE DE LA ANTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

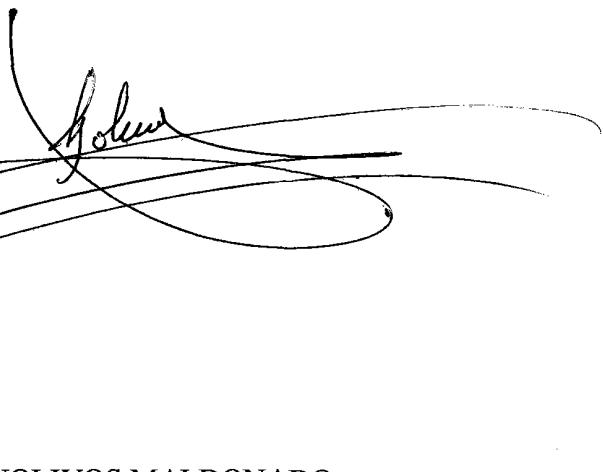
NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

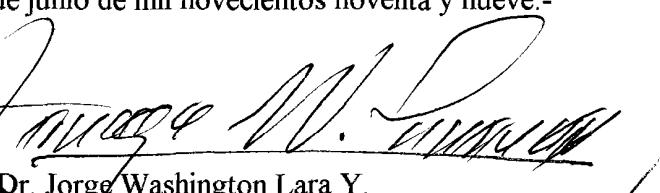
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

***Dr. Jorge W. Lara***

1 RAZON: Tomé nota de la transferencia de participaciones a que se refiere la presente  
2 escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía  
3 “HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, GEOTECNIA HIGGECO COMPAÑIA  
4 LIMITADA”, otorgada ante mí el quince de octubre de mil novecientos setenta y  
5 cuatro.- Quito, veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.-  
6

7   
8 Dr. Jorge Washington Lara Y.  
9 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
10   
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# ESPA<sup>O</sup>CIO EN BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:** Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripcion número 17. del REGISTRO MERCANTIL de nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, a Fs. 48. Tomo 105. correspondiente a la constitución de la compañia " HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, GEOTEGNIA, HIGGECO CIA.LTDA.", referente a la presente CESION de participaciones. - Quito a doce de mayo del dos mil. - **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRAS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



G.R.